



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FILANDIA QUINDÍO**

FIJACIÓN EN LISTA

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	CUADERNO	FOLIO
632724089001-2020-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ JIMÉNEZ	MAURICIO ZIGLIO	UNO (01)	22 FTE Y S.S.
632724089001-2020-00092-00	VERBAL SUMARIO (REGULACIÓN DE VISITAS)	NATALIA ANDREA ECHEVERRI VARGAS	SEBASTIÁN PINZÓN VARGAS	UNO (01)	44 FTE

De conformidad con lo preceptuado por el Inciso 2º del Artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el Inciso 2º del Artículo 110 Ibídem, se da TRASLADO A LAS PARTES (DEMANDANTE Y DEMANDA), por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, de los escritos signados por los Mandatarios Judiciales de las partes (Demandada y Demandante), en los cuales se interpusieron RECURSOS DE REPOSICIÓN contra el Auto Interlocutorio Número 114, de fecha lunes siete (07) de Septiembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se libró el respectivo Mandamiento de Pago y el Auto de Sustanciación Número 199, de fecha lunes dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se dispuso TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, respectivamente.-

FIJACIÓN: Martes 17 de Agosto de 2021 a las 07:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: Martes 17 de Agosto de 2021 a las 05:00 P.M.


JUZGADO PROMISCOU MPAL.
Filandia Quindío

Secretario
LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario